



SG/FM/eg

La Junta de Gobierno Local celebrada en día **siete de noviembre de dos mil dieciséis** en sesión Ordinaria primera convocatoria, el adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2016 y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la navidad en nuestra ciudad. El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo.

Podrán participar en el II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.
- 2º.- Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 23 de Diciembre de 2016 al 6 de de Enero de 2017.
- 3º.- Tener decorada de forma completa ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.
- 4º.- Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.

El Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer :

- La aprobación de las bases reguladoras del Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz.



- Facultar al C.D. de Empleo, Festejos y Juventud para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 07 de noviembre de 2016

C.D. DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD.- Fdo. Alejandro Navarro Prieto".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Torrejón de Ardoz, **07 de noviembre de 2016.**

SECRETARIO,

## DE CONCEJAL DE EMPLEO, FESTEJOS Y JUVENTUD

### A INTERVENCIÓN

Adjunto le remito las bases que regirán el **II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Torrejón de Ardoz**, para su fiscalización y correspondiente consignación presupuestaria.

#### 1. OBJETO

Dentro de la campaña de navideña de estética luminosa, impulsada desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y continuando con el plan de avivar las tradiciones lúdico-festivas de la celebración de la navidad en nuestra ciudad, se creó el Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Viviendas de Torrejón de Ardoz, celebrándose este año su II edición.

#### 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Artículo 30 Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

#### 3. RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Las subvenciones a que este documento hace referencia y que se rigen por las normas que a continuación se detallan, se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

#### 4. DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 por un importe máximo de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.792,59 €).



De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

Para todo lo cual el concurso se regirá por las siguientes:

## BASES DEL CONCURSO

### 1. OBJETIVO

El objetivo de este concurso consiste en fomentar y premiar a todos nuestros vecinos que haciendo gala de su buen empeño, cada año dedican parte de su tiempo a decorar de forma muy laboriosa sus terrazas, balcones y fachadas. Haciendo que el resto de vecinos podamos disfrutar enormemente de su espíritu navideño y festivo, así como su talento decorativo.

### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña todos aquellos vecinos con residencia en el término municipal de Torrejón de Ardoz, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Ser mayores de edad, o menores acompañados de un tutor legal, que estén empadronados en Torrejón de Ardoz.
- 2º.- Tener la decoración navideña finalizada y de forma permanente desde el 23 de Diciembre de 2016 al 6 de de Enero de 2017.
- 3º.- Tener decorada de forma completa ventanas, balcones o fachadas de sus viviendas. Pudiendo presentarse únicamente en una de las secciones del concurso.
- 4º.- Presentar la inscripción dentro de las fechas establecidas, adjuntando todos los documentos solicitados.

### 3. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora del Concurso de Decoración Navideña Exterior, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

#### 4. CONCURSOS: SECCIONES

Existen dos secciones o concursos independientes dentro del II Concurso general de Decoración e Iluminación Navideña de Torrejón de Ardoz: "II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones"; y "II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas".

II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones: participarán en este concurso, todos aquellos vecinos empadronados y con vivienda en el término municipal, que decoren y presenten a concurso, dentro del plazo establecido, la decoración navideña y luminosa de su vivienda. Su participación será de forma exclusiva, y por tanto, se valorará únicamente la decoración que tenga en una o varias de las ventanas o balcones de su vivienda. No se valorará en ningún caso, de forma positiva una decoración con más de una ventana o balcón, en detrimento de otra participación que únicamente decorase un único elemento. De manera que, el concurso premiará la calidad en la decoración antes que la cantidad. No obstante, en la decoración conjunta de varios elementos, siempre se tendrá en cuenta el esfuerzo, a la hora del fallo. No podrán presentarse al concurso viviendas independientes de forma conjunta. Sólo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda.

II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas: participarán en este concurso, todos aquellos vecinos empadronados y con vivienda en el término municipal, que decoren y presenten a concurso, dentro del plazo establecido, la decoración navideña y luminosa de su vivienda, participando de forma conjunta con toda la decoración que presente en la fachada de la vivienda o edificio.

En esta sección se tendrá muy en cuenta una decoración completa y en conjunto de la fachada, atendiendo de igual forma que en la otra sección del concurso, a la calidad antes que a la cantidad. Podrán presentarse de forma conjunta al concurso, viviendas particulares independientes que compartan una misma fachada de un edificio, nombrando un representante a los efectos del concurso.

Sólo podrá presentarse al concurso un único proyecto por vivienda. Así, la vivienda que se presente en conjunto, no podrá presentarse de forma independiente a ésta u otra sección del concurso, y viceversa.

#### 5. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la hoja de inscripción que se adjunta a estas bases entre el 14 de diciembre y las 15:00 horas del 23 de diciembre de 2016 a la Concejalía de Festejos, situada en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en Plaza Mayor 1, 5ª planta. Igualmente, también podrá presentarse la solicitud por correo electrónico a la dirección [festejos@ayto-torreon.es](mailto:festejos@ayto-torreon.es).

Junto con la inscripción deberá adjuntarse dos imágenes indicando el nombre del participante y fecha en que se realizó la fotografía. Las imágenes deben permitir ver de forma íntegra la decoración.



La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado.

La inscripción al concurso es gratuita.

## 6. PREMIOS Y SECCIONES

Las categorías para este concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán un diploma distintivo:

II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Ventanas y Balcones:

- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
  - 1<sup>er</sup> Premio: 617,28 € Brutos - 500 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
  - 2<sup>o</sup> Premio: 370,37 € Brutos - 300 € Netos.
- ✓ Concurso de Ventanas y Balcones:
  - 3<sup>er</sup> Premio: 200,00 € Netos.

II Concurso de Decoración e Iluminación Navideña de Fachadas:

- ✓ Concurso de Fachadas:
  - 1<sup>er</sup> Premio: 740,74 € Brutos - 600 € Netos.
- ✓ Concurso de Fachadas:
  - 2<sup>o</sup> Premio: 493,83 € Brutos - 400 € Netos.
- ✓ Concurso de Fachadas:
  - 3<sup>er</sup> Premio: 370,37 € Brutos - 300 € Netos.

## 7. JURADO

El jurado estará compuesto por 2 profesionales decoradores, diseñadores y 2 representantes municipales que visitarán las viviendas de los vecinos inscritos en el concurso los días 28, 29 y 30 de diciembre.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valoraran especialmente las siguientes características de los proyectos presentados:

- Diseño, originalidad y calidad.
- Espíritu navideño.
- Efecto estético.

## 9. FALLO

El fallo se dará a conocer en un acto público, junto con la entrega de premios, en la fecha, hora y lugar que se harán públicos oportunamente. Podrán ser consultados en la Web Municipal desde el mismo día de publicación del fallo y entrega de premios.

---

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 por un importe máximo de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (2.792,59 €).

Por lo que se solicita dar consignación presupuestaria por un total de 2.792,59 € (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS).

Torrejón de Ardoz, 07 de noviembre de 2016

Fdo. Alejandro Navarro Prieto

Concejal Delegado de Empleo, Festejos y Juventud  
P.D. 10/07/2015